



INSTRUCCIONES. Los alumnos dispondrán de un folio para borradores. Estos borradores no se entregan al finalizar el examen. Pueden llevarse la hoja de examen.

CRITERIOS DE EVALUACION. Se detallan junto a cada una de las cuestiones.

TEXTO

La imposición de cuotas obligatorias de género en las empresas para intentar corregir las desigualdades nunca ha estado exenta de controversia. Para sus partidarios, se trata de "una herramienta imperfecta y debatible, pero la única que se ha mostrado eficaz hasta el momento", asegura Aurora Sanz, socia de derecho laboral en Grant Thornton. Para sus detractores, por el contrario, se trata de un intervencionismo innecesario que no debería imponerse por ley. Sin embargo, hay que seguir impulsando medidas legales en este sentido para lograr alcanzar una igualdad aún inexistente en la Unión Europea.

De "paso histórico" calificó el viernes la socialdemócrata Manuela Schwesig la aprobación en el Bundestag del proyecto de ley que introduce una cuota mínima del 30% de mujeres en los consejos de vigilancia de las grandes empresas alemanas. Su decidida apuesta por esta norma, bloqueada durante años y sujeta a una fuerte polémica en Alemania, llevó a algunos a ponerle el mote de "la llorona".

Además de Alemania, otros países de la Unión Europea también han recurrido a las cuotas de género para tratar de romper el techo de cristal que impide a las mujeres alcanzar puestos de poder. España fue uno de los pioneros. El Congreso aprobó en 2007 la Ley de Igualdad, que obliga a las empresas de más de 250 empleados a negociar con los agentes sociales planes de igualdad, con el objetivo de que los consejos de administración de las grandes compañías tuvieran, al menos, un 40% de mujeres en 2015, aunque no se establecían sanciones por incumplimiento. La irrupción de la crisis un año después hizo que muchas empresas no pusieran en marcha estos planes de igualdad, y que las buenas intenciones se quedaran en meras palabras.

Asimismo, Francia e Italia decidieron apostar también por las cuotas en 2011 para tratar de fomentar la paridad en los órganos de decisión, y los resultados ya se dejan notar. En Francia, el porcentaje de mujeres directivas es del 33%, según el estudio Women in Business, elaborado por Grant Thornton; mientras que España e Italia, con un 26%, igualan la media de la UE.

Sin embargo, los Veintiocho siguen sin ponerse de acuerdo sobre una normativa, que impulsó en 2012 la ex vicepresidenta de la Comisión Europea Viviane Reding, y que pretendía establecer como objetivo no vinculante para 2020 una cuota del 40% de mujeres en los consejos de administración de las grandes empresas. Pese al visto bueno del Parlamento Europeo un año después, la propuesta aún no cuenta con el beneplácito de todos los estados miembros. El techo de cristal sigue, por tanto, sin romperse.

CUESTIONES

1. Señale el tipo de relación semántica que existe entre las siguientes palabras (subrayadas en el texto). Razone la respuesta:
 - a) Entre las palabras *partidarios* y *detractores* (0,5 puntos).
 - b) Entre las palabras *desigualdades* e *igualdad* (0,5 puntos).
 - c) Entre las palabras *ley* y *norma* (0,5 puntos).

2. Indique el tipo de conexión que se establece entre los siguientes párrafos del texto; extraiga los correspondientes conectores y señale la función textual que se cumple en cada caso (1,5 puntos):
 - a) Entre los párrafos 3º y 4º (0,75 puntos).
 - b) Entre los párrafos 4º y 5º (0,75 puntos).

3. Enuncie la tesis o macroestructura global del texto (1,5 puntos: 0,5 solo asunto; 1,5 tesis).

4. Elabore un resumen del texto de acuerdo con las pautas establecidas. Solo se hará constar la segunda fase de reverbalización (2,5 puntos).

5. Atendiendo a las pautas establecidas, elabore un comentario crítico acerca del asunto tratado en el texto (3 puntos).